

**DECRETO: En la ciudad de Cartagena, a 8 de enero de dos mil dieciocho.**

Visto el expediente de concurso-oposición libre aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2017, para cubrir una plaza de Programador de 2ª, Subgrupo C1, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como las subsanaciones presentadas por los aspirantes inicialmente excluidos.

Visto lo establecido en el art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como el Acuerdo de Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno Local, de fecha veintidós de junio de 2017, **VENGO A DISPONER LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.-** Aprobar lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, siendo éstos los siguientes:

**ADMITIDOS**

- |               |                                    |
|---------------|------------------------------------|
| 1. 48516899D  | Campillo Asensio, Francisco        |
| 2. 22995789K  | García García, Angel Luís          |
| 3. 74660513Y  | Gómez Reyes, Sergio                |
| 4. 23008316J  | Gracia Guillén, Antonio            |
| 5. 52829571C  | Hernández García, Celia Beatriz    |
| 6. 77710207S  | Marquina Muñoz, Francisco José     |
| 7. 48466970J  | Martínez Palao, Antonio            |
| 8. 48518558N  | Molina Menchón, Francisco Javier   |
| 9. 23290882R  | Navarro Espinosa, Christian        |
| 10. 23049279J | Oliver García, Francisco           |
| 11. 24419428Y | Polhmann Martín-Hernández, William |
| 12. 15482701K | Rodríguez Martínez, Sergio         |
| 13. 23018494W | Ruiz Soler, Juan José              |
| 14. 23027616Q | Sánchez Martínez, José Carlos      |
| 15. 23010570J | Sánchez Martínez, Lázaro           |
| 16. 23010455J | Vergara García, Isabel María       |

## EXCLUIDOS

1. 77514445Y Rodríguez García, Ventura (1)
2. 48431806Q Miñano Sánchez, Diego (3)

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) - Instancia pagada y no registrada (No subsanable)
- (2) - Falta de pago de derechos de examen
- (3) – Instancia presentada fuera de plazo (No subsanable)

**SEGUNDO.-** El Tribunal Seleccionador quedará constituido de la forma dispuesta en nuestro Decreto del pasado 14 de noviembre de 2.017, que aprobaba la Lista Provisional de aspirantes

De conformidad con lo establecido en el artículo art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

**TERCERO.-** Se recuerda que el Tribunal calificador se reunirá el día 10 de enero de 2.018, a las 10,00 horas, en el Departamento de Recursos Humanos, sito en la primera planta del Edificio Administrativo, a efectos de constitución del Tribunal y adopción de las medidas oportunas en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo así como de la fase de concurso que de forma provisional se derive del proceso de autobaremación realizado por los aspirantes.

El primer ejercicio de la fase de oposición -cuestionario tipo test de la Parte General del Temario- tendrá lugar el próximo 16 de enero de 2.018, a partir de las 10,00 horas, en el Aula de Usos Múltiples de la primera planta del Edificio Administrativo, sito en C/ San Miguel, de Cartagena, hora y lugar en los que quedan emplazados los aspirantes admitidos a la convocatoria.

Dado en el lugar y fecha al principio indicados, por D. Francisco Aznar García, Concejal Delegado de Hacienda e Interior, de lo que, como Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal, doy fe.

**DECRETO:** En la ciudad de Cartagena, a 14 de noviembre de dos mil diecisiete.

Visto el expediente de concurso-oposición libre aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2017, para cubrir una plaza de Programador de 2ª, Subgrupo C1, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto lo establecido en el art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como el Acuerdo de Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno Local, de fecha veintidós de junio de 2017, **VENGO A DISPONER LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.-** Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, siendo éstos los siguientes:

#### ADMITIDOS

- |               |                                    |
|---------------|------------------------------------|
| 1. 48516899D  | Campillo Asensio, Francisco        |
| 2. 22995789K  | García García, Angel Luís          |
| 3. 74660513Y  | Gómez Reyes, Sergio                |
| 4. 23008316J  | Gracia Guillén, Antonio            |
| 5. 52829571C  | Hernández García, Celia Beatriz    |
| 6. 48466970J  | Martínez Palao, Antonio            |
| 7. 48518558N  | Molina Menchón, Francisco Javier   |
| 8. 23290882R  | Navarro Espinosa, Christian        |
| 9. 23049279J  | Oliver García, Francisco           |
| 10. 24419428Y | Polhmann Martín-Hernández, William |
| 11. 15482701K | Rodríguez Martínez, Sergio         |
| 12. 23018494W | Ruiz Soler, Juan José              |
| 13. 23027616Q | Sánchez Martínez, José Carlos      |
| 14. 23010570J | Sánchez Martínez, Lázaro           |
| 15. 23010455J | Vergara García, Isabel María       |

## EXCLUIDOS

1. 77514445Y Rodríguez García, Ventura (1)
2. 77710207S Marquina Muñoz, Francisco José (2)
3. 48431806Q Miñano Sánchez, Diego (3)

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) - Instancia pagada y no registrada (No subsanable)
- (2) - Falta de pago de derechos de examen
- (3) - Instancia presentada fuera de plazo (No subsanable)

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la presente relación, dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para subsanar los defectos de su solicitud. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

**SEGUNDO.-** El Tribunal Seleccionador quedará constituido como sigue:

**PRESIDENTE:** D. Alejandro J. Delgado Gómez, Ayudante Técnico de Archivos y Bibliotecas, Titular, y D. Vicente Pardo Máñez, Programador de 1ª, Suplente.

**VOCALES:**

- .- D. Antonio Esteban Martínez, Titular, y Dª Esther García Párraga, Suplente, Programadores de 1ª.
- .- D. Antonio Madrid García, Titular, y D. José Juan Sánchez Gutiérrez, Suplente, Auxiliares Técnicos de Informática.
- .- D. Pedro Yepes Martínez, Ingeniero de Automatismos, Titular, y D. Matías Yepes Martínez, Ingeniero de Telecomunicaciones, Suplente.

**SECRETARIO:** D. José M.ª Candela Lostaló, Titular, y Dª Emilia M. García López, Suplente, Técnicos de Administración General.

De conformidad con lo establecido en el artículo art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

**TERCERO.-** El Tribunal calificador se reunirá el día 10 de enero de 2.018, a las 10,00 horas, en el Departamento de Recursos Humanos, sito en la primera planta del Edificio Administrativo, a efectos de constitución del Tribunal y adopción de las medidas oportunas en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo así como de la fase de concurso que de forma provisional se derive del proceso de autobaremación realizado por los aspirantes.

El primer ejercicio de la fase de oposición -cuestionario tipo test de la Parte General del Temario- tendrá lugar el próximo 16 de enero de 2.018, a partir de las 10,00 horas, en el Aula de Usos Múltiples de la primera planta del Edificio Administrativo, sito en C/ San Miguel, de Cartagena, hora y lugar en los que quedan emplazados los aspirantes admitidos a la convocatoria.

Dado en el lugar y fecha al principio indicados, por D. Francisco Aznar García, Concejal Delegado de Hacienda e Interior, de lo que, como Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal, doy fe.